Publicado en Tarragona el 13/11/2019

# [Ley de Segunda Oportunidad, Abogados contra los Abusos bancarios](http://www.notasdeprensa.es)

## Debido a la crisis financiera de los últimos años, se han incrementado los desahucios, problemas hipotecarios, y el crecimiento del sobreendeudamiento de familias y autónomos que se ven abocados a la quiebra por problemas de financiación

 "En la mayoría de casos desconocen que sus deudas pueden ser canceladas y quedar a cero, por ejemplo, al verse obligados a pagar deudas como avalistas de una empresa que ha sufrido la quiebra, haber pedido financiación para adquirir un vehículo y no poder pagarlo; o incluso en el supuesto de no poder atender las pensiones alimenticias de hijos o ex parejas. En todos estos casos se puede solicitar este trámite". Ley de Segunda OportunidadGracias a la Ley de Segunda Oportunidad y en base a la legislación vigente, se puede conseguir la Cancelación express de deudas, y la posibilidad de acogerse a un proceso sencillo de tramitación rápida en caso de carecer de activos. Así mismo existe la opción de rebaja de deudas mediante quitas y esperas, que permite aprobar un plan de pagos acorde a las necesidades de financiación tanto de usuarios particulares como autónomos. En palabras de Susana Moreno responsable del Bufete de abogados ubicado en Tarragona, MODE LEGAL, es posible conseguir sentencias favorables y la consecuente exoneración de deudas al 100%. “Es nuestra obligación como expertos en jurisprudencia ofrecer el mejor asesoramiento para planificar una reestructuración económica o patrimonial, así como la ayuda legal necesaria contra los abusos bancarios por ser víctima de cláusulas abusivas, o encontrarse en situación de ejecución hipotecaria. Se antoja imprescindible para cualquier Bufete de abogados el disponer de amplía experiencia como Administración y Mediación Concursal para aplicar de forma correcta esta ley, y encontrar la solución para afrontar las situaciones de insolvencia, y sobreendeudamiento para poder comenzar de cero.” ¿Cómo funciona la Ley de Segunda Oportunidad?La Ley de la Segunda Oportunidad, en adelante (LSO) es un proceso administrativo que hace que una persona pueda cancelar sus deudas por Ley. Para poder acogerse a ella es necesario cumplir con una serie de requisitos. La LSO es una herramienta que se encuentra a disposición tanto de usuarios particulares como para profesionales autónomos y que tiene el objetivo de hacer que puedan dejar a un lado una situación económica complicada. Para ello se procede a negociar unas nuevas condiciones con los acreedores y, en última instancia, conseguir la condonación de las deudas. Para saber cómo funciona la Ley de Segunda Oportunidad se debe acudir a la Ley 25/2015, de 28 de julio, y pensada como un mecanismo de segunda oportunidad y reducción de la carga financiera. Fuente: Susana Moreno, gerente de Abogados MODE LEGAL. Susana Moreno ha sido Abogada colegiada en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona desde el año 2009. Esta especializada en Derecho Concursal (Deusto). Administradora concursal de empresas y de personas físicas empresarios y no empresarios, en los ámbitos de la construcción, energías renovables, seguridad y vigilancia. Mediadora concursal designada en múltiples trámites de Segunda Oportunidad en toda Cataluña. Con amplia experiencia en Dº Contractual Mercantil y de Franquicias. Experta en tramitación y resolución de demandas en materia de Derecho del Consumidor e Hipotecarios. Información de contactoMODE LEGAL ABOGADOS TARRAGONAMasia Vilarenc ZenitPasseig de la unió s/n, Calafell 43820 (Tarragona)Web: https://modelegal.com

**Datos de contacto:**

Susana Moreno

Abogada especializada en la Ley de Segunda Oportunidad y abusos bancarios

633417493

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/ley-de-segunda-oportunidad-abogados-contra-los](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Sociedad Cataluña E-Commerce



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)